En Santiago, República de Chile, a **29 de octubre de 2020**, siendo las 11:10 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1º numeral 3, y artículos 9º, 10º y 11º de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°9/2020, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- Sra. Loreto Neumann Santander, en representación de la Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidenta (S) del Comité.

Asistencia por medios tecnológicos:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asiste presencialmente el señor Agustín Almonte, y asisten por medios tecnológicos, los señores Óscar Agüero, Lucas Dibán, Carmen María Flores, Daniela Barra, Leonardo Mosso y Fernando Alfaro, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes cinco (5) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 9 - PERIODO 2020":

I. Aprobación del acta anterior;
II. Felicitaciones a la señora Carmen Luisa Letelier por su distinción como Profesora Emérita de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile;
III. Proyectos sugeridos para aprobar;
IV. Solicitudes de modificación;
V. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar, y
VI. Varios.

I. Aprobación del acta anterior.

La Presidenta, doña Loreto Neumann, propone a los miembros del Comité aprobar el acta de la sesión anterior, la cual fue enviada por correo electrónico con fecha 2 de octubre de 2020. Agrega que, habiendo respondido el correo electrónico y solicitando cambios menores, los cuales fueron atendidos, confirma su aceptación del acta el señor

Felipe Morales y no habiendo recibido ninguna otra observación por parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha del envío del acta, según lo acordado sobre la materia en la Sesión Ordinaria N°5, se entiende aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales.

En consecuencia, la Presidenta propone al Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria Nº8/2020, toda vez que no se recibieron más observaciones al texto redactado por parte de los miembros del Comité dentro del plazo antes señalado.

Luego de una breve deliberación, el Comité acordó, por unanimidad, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria Nº8/2020, que tuvo lugar el jueves 24 de septiembre de 2020.

II. Felicitaciones a la señora Carmen Luisa Letelier por su distinción como Profesora Emérita de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

La Presidenta, doña Loreto Neumann, felicita públicamente a la señora Carmen Luisa Letelier por su distinción como Profesora Emérita de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

Toma la palabra, el Secretario Ejecutivo, don Óscar Agüero, quien se suma a las palabras de la Presidenta y felicita a la señora Carmen Luisa Letelier por su enorme vocación a la docencia y al fomento y desarrollo de las culturas, las artes y el patrimonio y, especialmente, al mejoramiento de las artes musicales en nuestro país.

Finalmente, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, se adhiere a las palabras de la Presidenta y el Secretario Ejecutivo y felicitan enormemente a la señora Carmen Luisa Letelier por su distinción como Profesora Emérita de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile y, además, destacan su labor ejemplar para el desarrollo de las artes musicales en nuestro país.

III. Proyectos sugeridos para aprobar.

La Presidenta, doña Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien indica a los miembros del Comité que el documento de la Secretaría Ejecutiva denominado "Información adicional y complementaria", enviado por correo electrónico a los miembros del Comité con fecha 29 de octubre de 2020, y el cual modifica y/o actualiza, a la fecha, la recomendación de ella respecto a los proyectos individualizados en el informe remitido al Comité con fecha 20 de octubre de 2020.

Dicho informe se incluye como Anexo 1 a la presente acta, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales. Asimismo, el documento denominado "Información adicional y complementaria", se incluye como Anexo 3 al final de la presente acta, y forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Luego, la señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, Anexo 1 y Anexo 3, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

Análisis particular de proyectos:

1) **Proyecto Folio N° 8862**, titulado "DISEÑO PARQUE DE LAS ARTES Y LA CULTURA FERROVIARIA DE TIL-TIL", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

   La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

   Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el proyecto fue originalmente recomendado "Aprobar", por parte de la Secretaría Ejecutiva. Sin embargo, el señor Almonte hace presente que, posteriormente al envío del informe al Comité, la Secretaría Ejecutiva ha decidido modificar su recomendación a "Condicionar", toda vez que el Beneficiario debe desglosar detalladamente cada ítem y monto en el presupuesto del proyecto, para su posterior calificación en Sesión Ordinaria de Comité.

   Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala al Comité que considera que los ítems y costos que contempla el presupuesto del proyecto le parecen bastante elevados. Es por esta razón, que el señor Lund le propone al Comité solicitarle al Beneficiario que aclare y especifique si la presente iniciativa corresponde a un anteproyecto de arquitectura, o bien corresponde a un proyecto de arquitectura propiamente tal. Por otro lado, se corrija el texto de los objetivos del proyecto, si éste fuera solamente un anteproyecto.

   Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) Desglosar detalladamente cada ítem y monto en el presupuesto del proyecto, y (ii) Aclarar y especificar si la presente iniciativa corresponde a un anteproyecto de arquitectura, o bien corresponde a un proyecto de arquitectura propiamente tal.

   Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
   Calificación: Condicionado.

2) **Proyecto Folio N° 8901**, titulado "KURALABA 1598, EN LA MEMORIA DE LUMACO, AÑO 2021", presentado por la MUNCIPALIDAD DE LUMACO.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala a los miembros del Comité que el presente proyecto es la continuación del proyecto folio Nº 7891 titulado "KURALABA 1598, EN LA MEMORIA DE LUMACO". Agrega que el Beneficiario presentó una solicitud de modificación del proyecto folio Nº 7891, solicitando al Comité poder recibir en éste los excedentes (8 millones aproximadamente) no utilizados del proyecto n°6380 de título "KURALABA EN LA MEMORIA DE LUMACO", la cual fue rechazada por el Comité en la Sesión Ordinaria Nº 8. El rechazo tuvo por fundamento esperar la respuesta del oficio que se enviaría al Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de conocer si tienen criterios excepcionales respecto de la ejecución de los proyectos acogidos a la Ley de Donaciones Culturales y previamente aprobados por el Comité, durante esta situación excepcional de pandemia mundial y crisis sanitaria nacional con motivo del Covid-19, en los términos y condiciones señaladas en las páginas 7 y 8 de la presente acta.

A mayor abundamiento, el señor Almonte explica que dicho oficio fue materializado por la Secretaría Ejecutiva mediante el Ordinario Nº 292, el cual fue enviado al Servicio de Impuestos Internos con fecha 8 de octubre de 2020. Asimismo, señala a los miembros del Comité que se están realizando las gestiones pertinentes para agilizar la respuesta por parte de la autoridad tributaria.

En ese contexto, y de conformidad a lo expuesto por el señor Agustín Almonte, la Presidenta propone al Comité condicionar el presente proyecto a la espera de la respuesta del Ordinario Nº 292 de fecha 8 de octubre de 2020, por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a la espera de la respuesta del Ordinario Nº 292 de fecha 8 de octubre de 2020, por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
Calificación: Condicionado.

3) **Proyecto Folio N° 8940**, titulado "HEINZ RASMUSSEN, EL NAVEGANTE DE LOS ANDES", presentado por la FUNDACION ANDESTREK.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Carlos Cantero quien consulta el motivo por el cual se condiciona el presente proyecto. El señor Fernando Alfaro, revisor a cargo del proyecto responde que el Beneficiario debe adjuntar la carta de entrega física del libro y aclarar la cantidad de ejemplares a imprimir.

El señor Cantero señala que el proyecto incluye una versión digital, la cual se entregará a la Biblioteca Pública, por lo que ese solo hecho a él le parece suficiente para aprobar el proyecto.

Toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann quien propone al Comité que, si el Beneficiario acompaña debidamente firmada la carta de la entidad receptora del libro, y ello ocurriera previo a la dictación de la resolución respectiva, sea la Secretaría Ejecutiva quien certifique la recepción de dicho documento y, por consiguiente, pueda ser aprobado el presente proyecto.

Se hace presente que para el caso que existieran dudas respecto del proyecto por parte de la Secretaría Ejecutiva, esta última presentará nuevamente el proyecto para la calificación del Comité.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, condicionar el proyecto a que el Beneficiario aclare la cantidad de libros a imprimir y acompañe la carta de entidad receptora del 10% de los ejemplares impresos, la que debe corresponder a bibliotecas públicas, establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado u otras entidades sin fines de lucro y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
Calificación: Condicionado.

4) **Proyecto Folio N° 8995**, titulado "EL REGRESO POST", presentado por la ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y GUIONISTAS DE CHILE.

Toma la palabra el señor Lucas Dibán, quien viene en informar a los miembros del Comité que el presente proyecto se incluye de forma excepcional y aparte del informe remitido al Comité con fecha 20 de octubre de 2020. Lo anterior, debido a que el Beneficiario fuese declarado inadmisible en la sesión n°06-2020 y se encontraba en un proceso de modificación de estatutos, con el objeto de que el Beneficiario fuera susceptible de acogerse a la Ley de Donaciones Culturales.

Asimismo, el señor Dibán señala que el Beneficiario ha solicitado formalmente a la Secretaría Ejecutiva exponer este proyecto al Comité para su calificación en la presente Sesión Ordinaria N°9/2020, toda vez que el Beneficiario ha manifestado su premura para la ejecución de esta iniciativa.

Por último, el señor Dibán afirma que el presente proyecto cumple con los requisitos de admisibilidad jurídica como también cumple con las exigencias técnicas y de contenido, razón por la cual la Secretaría Ejecutiva recomienda a los miembros del Comité aprobar el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
Calificación: Aprobado.

Gobierno de Chile

IV. Solicitudes de modificación.

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La señora Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.

1) **Proyecto Folio N° 6603**, titulado "RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MUSEO CORBETA ESMERALDA", presentado por la CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE.

   El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el Beneficiario solicita corregir el proyecto a su ejecución real, solicitando modificar; el Tipo de Proyecto de Equipamiento a Infraestructura, toda vez que corresponde al gasto mayor realizado a cargo del proyecto y los tipos de gastos a contrata que finalmente fueron en servicios.

   Asimismo, el señor Almonte señala que este hecho se logra detectar en el proceso de revisión de informes de rendición de proyectos, y la forma que han adoptado los Beneficiarios para poder subsanar las observaciones a su rendición corresponden a la presente solicitud de modificación, de manera que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco correspondiente a la Ley de Donaciones Culturales y aprobado por Comité.

   Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
Calificación: Solicitud aprobada.

2) **Proyecto Folio N° 7306**, titulado "HEROÍNAS: PROGRAMA DE VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MUJER", presentado por la FUNDACIÓN SAGUARO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el Beneficiario se equivocó en el mes de finalización del proyecto, pensando en que éste concluía en octubre 2020, motivo por el cual se solicita la ampliación en duración.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad y de manera excepcional, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
Calificación: Solicitud aprobada.

3) **Proyecto Folio N° 3426**, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS AÑOS: 2016-2017-2018-2019", presentado por la FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que por un error meramente administrativo el Beneficiario declaró el aviso de inicio de ejecución en el mes en que inició la actividad propiamente tal, y no en el mes en que comenzaron a ejecutarse los gastos a cargo del proyecto. Agrega que, por esta razón, se ha producido un desfase entre la fecha del aviso de inicio de ejecución y la fecha en que el Beneficiario ha ejecutado el proyecto.

Asimismo, el señor Almonte señala que este hecho se logra detectar en el proceso de revisión de informes de rendición de proyectos, y la forma que han adoptado los Beneficiarios para poder subsanar las observaciones a su rendición corresponden a la presente solicitud de modificación, de manera que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco correspondiente a la Ley de Donaciones Culturales y aprobado por Comité.

Por último, el señor Almonte señala que el Beneficiario pide las disculpas del caso y solicita expresamente al Comité que tenga bien modificar la fecha del aviso de inicio de ejecución del proyecto, con el objeto de que la rendición del proyecto este dentro del marco de ejecución y esté todo en norma y en orden.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
Calificación: Solicitud aprobada.

4) **Proyecto Folio N° 6050**, titulado "CONGRESO FUTURO", presentado por FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que en esta solicitud de modificación de proyecto ocurre una situación similar al proyecto folio Nº 3426, toda vez que por un error meramente administrativo el Beneficiario declaró el aviso de inicio de ejecución prontamente y necesitan extender la duración del proyecto cuatro (4) meses más para poder efectuar correctamente el proceso de rendición del proyecto.

Asimismo, el señor Almonte señala que este hecho se logra detectar en el proceso de revisión de informes de rendición de proyectos, y la forma que han adoptado los Beneficiarios para poder subsanar las observaciones a su rendición corresponden a la presente solicitud de modificación, de manera que la ejecución del proyecto se encuentre dentro del marco correspondiente a la Ley de Donaciones Culturales y aprobado por Comité

Agrega que el Beneficiario pide las disculpas del caso y solicita expresamente al Comité que tenga bien aceptar la ampliación en duración, con el objeto de que la rendición del proyecto este dentro del marco de ejecución y esté todo en norma y en orden.

Toma la palabra el señor Carlos Cantero, quien agradece la exposición del señor Almonte y manifiesta su consentimiento para la aprobación de la presente solicitud de modificación. Asimismo, el señor Cantero solicita expresamente a la Secretaría Ejecutiva que le remita vía correo electrónico, todos los documentos relacionados a la presente solicitud de modificación de proyecto como así también a los documentos que fueron presentados para la aprobación del proyecto en cuestión.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
Calificación: Solicitud aprobada.

5) **Proyecto Folio N° 5319**, titulado "PROGRAMACIÓN 2017-2018", presentado por la CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el Beneficiario está solicitando un aumento en duración del proyecto por diez (10) meses. Agrega que esta solicitud de modificación de proyecto se ha presentado al Comité "Sin Recomendación", toda vez que la Secretaría Ejecutiva quiere dejar en antecedentes que el Beneficiario ha tenido inconvenientes en la ejecución del proyecto desde el año 2018 a la fecha.

En ese contexto, el señor Almonte señala que el Beneficiario no ha logrado ejecutar el proyecto por distintas eventualidades y esta es la última extensión del plazo de duración del proyecto que pudiese realizarse. Asimismo, el señor Almonte expresa que el Beneficiario espera que entre esta fecha a diez (10)

meses más puedan ejecutar los $48.000.000 de donaciones que recibieron con cargo al presente proyecto en el año 2018.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).
Calificación: Solicitud aprobada.

6) **Proyecto Folio N° 8500**, titulado "OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN MAR DE CHILE", presentado por la FUNDACIÓN MAR DE CHILE.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el proyecto en cuestión fue aprobado en la Sesión Ordinaria Nº6/2020 del Comité y notificado al Beneficiario mediante Resolución Exenta Nº40, de fecha 11 de agosto de 2020.

En ese contexto, el señor Almonte expone al Comité que la presente solicitud de modificación de proyecto tiene por objeto aumentar el presupuesto del proyecto por la cantidad de $116.244.559, equivalente al 6,50% del presupuesto inicial.

El señor Almonte señala que el Beneficiario fundamenta la solicitud de modificación en la situación actual de contingencia sanitaria nacional como consecuencia del Covid-19, toda vez que se han visto sumamente afectados en el normal desarrollo de sus actividades y, por consiguiente, en el financiamiento de su entidad. Agrega que el Beneficiario manifiesta que, con el propósito de asegurar el sostenimiento de la institución, deberá despedir parte de su personal durante el mes de diciembre de 2020 y, es por esta razón, que requiere incluir en el presupuesto del presente proyecto los fondos suficientes para cubrir los gastos que demanden los respectivos finiquitos.

La Presidenta Loreto Neumann señala que este es un tema que el Comité debe necesariamente revisar, toda vez que el Beneficiario está solicitando el pago de finiquitos de contratos de trabajo de los años 2010 y 2012, los cuales datan de fechas anteriores a la aprobación del proyecto (11 de agosto de 2020). Agrega la Presidenta que ella considera que no debieran poder financiarse gastos que tengan como origen una fecha anterior a la aprobación del referido proyecto.

Asimismo, la Presidenta señala que, por ejemplo, para el caso de los convenios celebrados en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y otras instituciones colaboradoras, se acepta en la rendición de gastos los ítems de pago de finiquitos, pero siempre y cuando dichos finiquitos sean proporcionales respecto a la duración del convenio. Es decir, si tengo un convenio de colaboración con una duración por un (1) año y un finiquito por diez (10) años, puedo imputar al proceso de rendición de gastos del convenio solo un (1) año de indemnización por concepto de finiquito, ya que ese plazo corresponde a la duración del convenio.

Toma la palabra el señor Almonte, quien señala que, si bien el Beneficiario ha presentado proyectos para la operación y el funcionamiento de la entidad que datan del año 2013, la presente solicitud de modificación debiese analizarse desde el punto de visto más legal y respecto de la pertinencia de rendir gastos

que tengan como origen una fecha anterior a la aprobación del proyecto en cuestión.

A continuación, toma la palabra el señor Carlos Cantero quien señala que es evidente que el Comité no tiene una política definida al respecto y, agrega, que resulta sumamente necesario incluir este punto en la tabla de la próxima Sesión Extraordinaria Nº2/2020, la cual tendría lugar durante el mes de noviembre del presente año.

La Presidenta propone al Comité votar la presente solicitud de modificación de proyecto:

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que él vota por rechazar la presente solicitud de modificación de proyecto, y solicitarle al Beneficiario que presente una nueva solicitud de modificación de proyecto, pero únicamente en la cantidad proporcional correspondiente desde el año 2013 hasta el año 2020.

Toma la palabra el señor Carlos Cantero, quien se adhiere a lo propuesto por el señor Juan Lund y también se inclina por rechazar la presente solicitud de modificación de proyecto, y solicitarle al Beneficiario que presente una nueva solicitud de modificación de proyecto, pero únicamente en la cantidad proporcional correspondiente desde el año 2013 hasta el año 2020.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien se adhiere a lo propuesto por el señor Juan Lund y también se inclina por rechazar la presente solicitud de modificación de proyecto, y solicitarle al Beneficiario que presente una nueva solicitud de modificación de proyecto, pero únicamente en la cantidad proporcional correspondiente desde el año 2013 hasta el año 2020.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que mientras no se defina un criterio al respecto por el Comité, se adhiere a lo propuesto por el señor Juan Lund y también se inclina por rechazar la presente solicitud de modificación de proyecto.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien saluda a los miembros del Comité y Secretaría Ejecutiva y pide disculpas por su demora para conectarse remotamente a la presente Sesión, toda vez que se encontraba dando clases académicas. Agrega que se adhiere a lo propuesto por el señor Juan Lund y también se inclina por rechazar la presente solicitud de modificación de proyecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto**, y le solicita al Beneficiario que presente una nueva solicitud de modificación de proyecto, pero únicamente en la cantidad proporcional correspondiente desde el año 2013 hasta el año 2020.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).
Calificación: Solicitud aprobada.

V. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, la señora Loreto Neumann informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los

Gobierno de Chile

proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

VI. Varios.

A. Proyecto folio Nº 8961 titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2021", presentado por la FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que respecto al Proyecto folio Nº 8961 titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2021", presentado por la FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL, no tiene comentarios respecto a su aprobación. Sin embargo, quiere retrotraerse a un alcance realizado por la señora Macarena Ruiz hace un par de meses atrás, sobre el monto de los sueldos que se les pagan a los ejecutivos del Beneficiario.

Y en su parecer ese tipo de ingresos financiados por la Ley de Donaciones Culturales caen dentro de la misma objeción que manifestó la señora Macarena Ruiz, y viene en dejar expresa constancia que este tema se encuentra pendiente de estudiar y revisar por el Comité y pide a la Secretaría Ejecutiva incluirlo en tabla para las próximas Sesiones Extraordinarias 2020/2021.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien se adhiere a la propuesto por el señor Juan Lund y también solicita incluir este tema en tabla para las próximas Sesiones Extraordinarias 2020/2021, con el objeto de poder estudiarlo y analizarlo por el Comité.

Gobierno de Chile

B. Sesión Extraordinaria N°2/2020.

La señora Loreto Neumann propone a los miembros del Comité fijar la segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020, para el próximo jueves 26 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas por medios tecnológicos, esto es, antes de la realización de la Sesión Ordinaria N°10/2020 que tendrá lugar el mismo día a las 11:00 horas por medios tecnológicos.

En términos generales, el objetivo de dicha Sesión Extraordinaria sería discutir y analizar la procedencia, porcentaje y rendiciones de los gastos de administración, además de otras propuestas de control que fueran presentadas por la Secretaría Ejecutiva en la sesión Extraordinaria n°01, celebrada el miércoles 28 de octubre 2020. La Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité encargar a la Secretaría Ejecutiva que coordine y diseñe la tabla para la próxima Sesión Extraordinaria.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, fijar la primera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020, para el próximo jueves 26 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas por medios tecnológicos, esto es, antes de la realización de la Sesión Ordinaria N°10/2020 que tendrá lugar el mismo día a las 11:00 horas por medios tecnológicos. Asimismo, el Comité acuerda, por unanimidad, encargar a la Secretaría Ejecutiva que coordine y diseñe la tabla para la próxima Sesión Extraordinaria, la cual deberá versar, en términos generales, sobre la procedencia, porcentaje y rendiciones de los gastos de administración, y otras propuestas de control que serán presentadas por la Secretaría Ejecutiva.

C. Recurso de Protección.

La Presidenta Loreto Neumann informa al Comité que mediante notificación de fecha 19 de octubre de 2020, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tomó conocimiento del recurso de protección entablado en su contra, caratulado "FUNDACIÓN MEMORIA, DEBATE Y ESPÍRITU CON MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO", Rol de Ingreso N° 9.522-2020.

Asimismo, la Presidenta señala que el recurso de protección tiene por objeto impugnar la Resolución Exenta N° 047 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, de fecha 2 de octubre de 2020, por la cual el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acordó rechazar el proyecto folio N° 8860 titulado "DIGITALAZICACIÓN Y MUSEO ARCHIVO HISTORICO MISIONES CAPUCHINAS EN LA ARAUCANÍA", presentado por la Fundación Memoria, Debate y Espíritu, por declararse a la entidad inadmisible, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

Además, la Presidente expone que, por tal motivo, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acordó declarar INADMISIBLE el proyecto como también se le recomendó al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

El Comité agradece la presentación de la Presidenta Loreto Neumann y toma conocimiento de lo anteriormente informado.

D. Informes de Proyectos.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que respecto de los informes de proyectos que son enviados para calificación, solicita a la Secretaria Ejecutiva incorporar el "Tipo de Proyecto" al cual se clasifica. Esto es; actividades, funcionamiento, equipamiento, infraestructura o patrimonio cultural.

Toma la palabra el señor Almonte quien comenta que se toma nota del requerimiento, el cual será trasmitido al área de tecnologías del Ministerio. El señor Leonado Mosso propone que en el transcurso que se incorpora el ítem en el informe por parte del área de tecnologías, que los revisores indiquen en el campo observaciones el tipo de proyecto al cual se refiere el informe presentado.

Los miembros de Comité toman conocimiento de la eventual complejidad o demora en abordar el cambio solicitado y aceptan que se identifique en el campo observaciones el tipo de proyecto, mientras el área de tecnologías incorpora el campo correspondiente en los informes respectivos.

Luego de un breve silencio, y siendo las 12:53 horas y no habiendo otro punto que tratar, la señora Loreto Neumann levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°9–PERIODO 2020", remitido al Comité con fecha 20 de octubre de 2020.
- **Anexo 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité de Donaciones.
- **Anexo 3:** Información adicional y complementaria entregada por la Secretaría, la que modifica la recomendación inicialmente otorgada a proyectos, documento enviado con fecha 29 de octubre de 2020.
- **Anexo 4:** Ordinario N° 359/2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se faculta a la señora Loreto Neumann para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.

Sra. Loreto Neumann Santander **Presidenta (S) del** **Comité Calificador de Donaciones Privadas**	
Sr. Carmen Luisa Letelier Valdés **Premio Nacional de Artes Musicales**	

Sr. Juan Lund Plantat **Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales**	
Sra. Macarena Ruiz Balart **Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales**	
Sr. Carlos Cantero Ojeda **H. Senado de la República**	
Sr. Felipe Morales Riquelme **Representante del Ministerio de Hacienda**	

Sr. Óscar Agüero Woods

Secretario Ejecutivo

Comité Calificador de Donaciones Privadas

CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria N°9-2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de video llamada por medio de la aplicación Microsoft Teams, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 29 de octubre de 2020.

Loreto Neumann Santander
Presidenta (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas

Óscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas